



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 014-2020

ACTA N° 014

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día veintiocho de julio de dos mil veinte, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con siete minutos. -----

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE: Hanz Cruz Benamburg.

VICEPRESIDENTE: Carmen Lidia Moya Rodríguez.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González.-----

REGIDORES SUPLENTE: Martiza Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, Ana Yansy Alvarado Granados, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas, Ariel Robles Barrantes.-

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Víctor Manuel Sánchez Mora, Matilde Vargas Morales, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Randall Navarro Mora, Ronald Araya Ureña.-----

SÍNDICOS SUPLENTE: Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, Estrella Navarro Quirós, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, María Isabel Zúñiga Valverde, Rosa Delgado Naranjo.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez -----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Adriana Herrera Quirós.-----





- 1 **Asesor Legal:** Marcos Fallas Chinchilla -----
- 2 **Encargado de Sonido:** Marcos Fallas Chinchilla -----
- 3 **Asistente por invitación:**-----
- 4
- 5 **Miembros Ausentes:**
- 6 **Alcalde:** -----
- 7 **Vicealcaldesa:** Rosibel Ramos Madrigal-----
- 8 **Regidores Propietarios:** -----
- 9 **Regidores Suplentes:**-----
- 10 **Síndicos Propietarios:** -----
- 11 **Síndicos Suplentes:** -----
- 12
- 13 **ORDEN DEL DÍA**
- 14
- 15 I. Apertura y comprobación del cuórum.
- 16 II. Invocación.
- 17 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- 18 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- 19 V. Juramentación de la Comisión Especial Plan Regulador.
- 20 VI. Aprobación del acta Ordinaria 013-2020.
- 21 VII. Informe de la Alcaldía.
- 22 VIII. Asuntos de la Presidencia.
- 23 IX. Correspondencia.
- 24 X. Cierre de la Sesión.
- 25
- 26 **ARTÍCULO I.**
- 27 **Apertura y comprobación del cuórum**
- 28 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----
- 29
- 30 **ARTÍCULO II.**



1 **Invocación.**

2 El síndico Marvin Corrales Mora, procede a realizar la invocación.-----

3

4 **ARTICULO III.**5 **Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.**

6

7 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de
8 Zaragoza de Río Nuevo de Pérez Zeledón.

9

10

Nombre	Cédula
Denia Rivera Sánchez	1-1150-0728
Shirley Porras Valvere cc/ Sidia Porras Valve	1-1123-0449
Nelfor Hernán Bonilla Alvarado	1-1468-0708
Edin Ulloa Madriz	1-0845-0836
Roy Jesús Rivera Sánchez	1-1305-0849

16

17 2. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio
18 Sinai San Isidro, Pérez Zeledón.

19

20

Nombre	Cédula
Juana Cecilia Villalobos Vargas cc/ Juan Villalobos Vargas	1-0497-0206

23

24 3. Nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta Educación Escuela Villa
25 Ligia de Pérez Zeledón.

26

27

Nombre	Cédula
Johanna Ureña Morales	1-1168-0799

28

29 4. Nómina para el nombramiento de dos miembros de la Junta Educación Escuela
30 Arenilla San Pedro, Pérez Zeledón.



Nombre	Cédula
Beatriz María Barrantes Guillén	1-1404-0471
Ana Grace Mora Badilla	1-0795-0712

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO IV.

Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de Zaragoza de Río Nuevo de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Denia Rivera Sánchez	1-1150-0728
Shirley Porras Valvere cc/ Sidia Porras Valve	1-1123-0449
Nelfor Hernán Bonilla Alvarado	1-1468-0708
Edin Ulloa Madriz	1-0845-0836
Roy Jesús Rivera Sánchez	1-1305-0849

2. Junta Administrativa del Colegio Sinaí San Isidro, Pérez Zeledón.





Nombre	Cédula
Juana Cecilia Villalobos Vargas	1-0497-0206
cc/ Juanita Villalobos Vargas	

3. Junta Educación Escuela Arenilla San Pedro, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Beatriz María Barrantes Guillén	1-1404-0471
Ana Grace Mora Badilla	1-0795-0712

4. Junta Educación Escuela San Juan Bosco Pérez Zeledón. (Vence 24 de Julio del 2020)

Nombre	Cédula
Juan José Vargas Fallas	1-1158-231
Grafiel Zúñiga Fallas	1-752-741
CC: Gabriel Zúñiga Fallas	
Noelia Grisel Feria Rodríguez	185800017633
Hazel Umaña Murillo	1-1251-114
Martha Sánchez Arias	1-0810-986

ARTICULO V.

Juramentación de los miembros de la Comisión Especial de Plan Regulador.

A continuación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se va a proceder a juramentar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Plan Regulador, para ello, cita sus nombres de cada uno de la siguiente manera y solicita a la regidora Carmen Moya Rodríguez que realice dicha juramentación.

- Adrián Fallas Gamboa
- Rafael Vargas Calderón





- 1 • Ricardo Rojas Solís
- 2 • Wendy Esquivel González
- 3 • Oldin Quirós González
- 4 • Giselle Corrales González
- 5 • Hanz Cruz Benamburg

6

7 Finalmente, las personas antes indicadas quedan debidamente juramentadas.

8

9 **ARTICULO VI.**

10

11 **1. Aprobación del acta Ordinaria 013-2020.**

12

13 Previo a someter el acta a votación, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
14 Municipal comunica que se ha presentado un recurso de revisión sobre un acuerdo
15 consignado en el acta a aprobar, al cual se le dará lectura por parte de la señora
16 Secretaria.

17

18 *"Pérez Zeledón*

19 *28 de julio 2020*

20 *Señores*

21 *Concejo Municipal Pérez Zeledón.*

22 *Por éste medio presentamos formal Recurso de Revisión del acuerdo tomado por*
23 *mayoría simple el día 20 de julio 2020 contra la elección de los dos representantes a*
24 *integrar la Comisión de Plan Reglador (Bernal Adrián Fallas Gamboa y Rafael Vargas*
25 *Calderón) aprobada por mayoría simple, por medio de votación secreta realizada el día*
26 *martes 21 de julio 2020 por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, con fundamento en:*

27 **Artículo 48 del Código Municipal que indica:**

28 *Articulo 48 Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria*
29 *inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la*
30 *aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.*





1 *Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de*
2 *acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este*
3 *código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar*
4 *el acuerdo.*

5

6 **Artículo 162 del Código Municipal que señala:**

7 *En la forma prevista en el Código, los concejales podrán solicitar revisión de los acuerdos*
8 *municipales tomados por el Concejo...*

9

10 *Y con fundamento en:*

11

12 **Artículo 36 Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pérez Zeledón:**

13 *Artículo 36. De las votaciones secretas: Necesariamente serán secretas las siguientes*
14 *votaciones:*

- 15 *a) La elección de Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal.*
16 *b) Los nombramientos de los representantes del Concejo Municipal ante el Comité*
17 *Cantonal de Deportes y Recreación.*
18 *c) La concesión de honores.*
19 *d) Cualquier otra que por mayoría calificada de votos acuerde el Concejo.*

20

21 *Asimismo se violenta con ello el acceso a la información al Concejo Municipal que no*
22 *puede dar fe del conteo, escrutinio y elección de los miembros, violentándose a los*
23 *administrados además el acceso a la información, principio de carácter constitucional y*
24 *la transparencia en la función pública, la buena fe y la igualdad y equidad al obviarse los*
25 *atestados, formación y capacitación específica e idónea para el trabajo en dicha*
26 *comisión, aparte del compromiso suscrito y firmado por el hoy señor alcalde de trabajar*
27 *el Plan Regulador de Pérez Zeledón de la mano de CEPLAN.*

28

29 **Atentamente**

30 *Jose Luis Orozco Pérez*

Oldin Quirós González





1 *Mayra Calderón Navarro*

Rafael Zúñiga Arias"

2

3 Seguidamente, al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos, el señor Hanz Cruz
4 Benamburg dicta un receso de hasta cinco minutos, con el fin de consultar al señor
5 Abogado al respecto.

6

7 Se reinicia la sesión al ser las dieciocho horas con veintidós minutos.

8 Para brindar explicación acerca del presente recurso, el señor Hanz Cruz Benamburg,
9 Presidente Municipal otorga la palabra al regidor José Luis Orozco Pérez.

10

11 El regidor Orozco Pérez indica que en una votación ante todo está el marco legal y el
12 artículo 36 del Reglamento Interno del Concejo Municipal es muy claro al citar las
13 votaciones que son secretas y es excluyente, así mismo, se debe apegar al principio de
14 legalidad establecido en los artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General
15 de Administración Pública.

16

17 Para continuar, el señor Presidente solicita al regidor Gerardo Godínez que se inhíba de
18 la votación en vista de que estuvo presente en una sesión pasada, toma su lugar la
19 regidora María Isabel Jiménez.

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el recurso de
22 revisión presentado por los señores regidores Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón
23 Navarro, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González.

24

25 **ACUERDO 02:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
26 votación de los señores Concejales el Recurso de Revisión presentado por los regidores
27 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
28 González, el cual se aprueba con nueve votos.

29 Por otra parte, el señor Presidente ofrece las disculpas por la situación presentada a los
30 señores que hoy se llegaron para ser juramentados como miembros de la Comisión





1 Especial de Plan Regulador, asimismo, le informa que luego se les estará llamando para
2 que sean juramentados nuevamente y les agradece su asistencia.

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
5 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
6 Ordinaria 013-2020, errores de forma; no de fondo.-----

7
8 **ACUERDO 03:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a
9 votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 013-2020, la cual
10 se aprueba con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Rafael
11 Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez Zeledón y Oldin Quirós
12 González.-----

13
14 **ARTICULO VII.**

15 **Informe de la Alcaldía**

16
17 El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, brindará a continuación un
18 informe acerca del acontecer municipal.

- 19
20 • A nivel de brigadas de maquinaria municipal, se trabaja en tres sitios
21 específicamente, San Miguel, distrito de Pejibaye, La Ceiba y Platanillo – San
22 Juan de Dios, distrito de Barú y Calle Los Quirós, Calle Los Rojas, Calle Los Mata
23 y Valencia – San Ramón Norte, distrito de Páramo.
24
25 • Actualmente se encuentran dos equipos con los proyectos de asfalto, en donde
26 se avanza en un 37% del proyecto de las calle urbanas de Villa Ligia, Daniel
27 Flores y en un 75% de avance de las calles urbanas de Barrio Sinaí – Bajo
28 Dorotea, en éste último ha sido necesario realizar un tratamiento especial para
29 garantizar una mejor permeabilidad y calidad de la obra.





- 1 • A nivel de proyectos de construcción de puentes, se avanza en un 92% en la obra
2 en la comunidad de Las Bonitas, distrito de Platanares, en un 80% de avance la
3 obra en el sector de Las Esperanzas, distrito de San Isidro de El General.
4
- 5 • En cuanto a cementados, se está a un 75% de avance del proyecto en Calle
6 Chinio, Barrio Hospital Viejo y en un 33% en la Calle Gamboa, Barrio San Luis,
7 San Isidro de El General. Aunado a ello, se trabaja en tres proyectos de
8 cementado en Barrio La Cooperativa: Calle Porras, Calle San Pedro y Calle
9 Navarro.
10
- 11 • Con respecto a la gestión del Comité Municipal de Emergencias, al día de hoy se
12 ha realizado la entrega de 5.455 diarios y se continúa con la jornada de entrega
13 de esta ayuda para quienes han sido afectados por la crisis económica.
14

15 De igual forma, se hace un llamado especial a todos los generaleños con el fin de
16 mantener una tasa baja en cuanto a los casos de COVID-19, esto para poder
17 mantener al cantón en alerta amarilla con todo lo que esto implica en cuanto al
18 comercio, restricción vehicular, entre otros. Es por ello que el llamado es a no
19 descuidar el buen trabajo que cada uno está realizando hasta el momento,
20 además, se intensificarán una serie de medidas tanto como Comité Municipal,
21 Comisión Nacional de Emergencias, Ministerio de Salud y Cámara de Comercio,
22 para el uso de implementos de protección como también vigilar el ingreso de
23 personas al cantón sin control estricto.
24

25 Es por ello que es una responsabilidad de todos la movilización a sitios propensos
26 o peligrosos, lo cual ha provocado la multiplicación de casos y es lo que se quiere
27 evitar.
28

29 Agrega que éste viernes habrá una comitiva importante de funcionarios del
30 Gobierno Central con el fin de determinar la operatividad de la recolecta de café





1 en el cantón, lo cual es muy importante ya que se aproxima todo lo relevante a
2 esta actividad.

3

4 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, otorga la palabra
5 a aquellos miembros del Concejo que deseen referirse al informe del señor Alcalde.

6

- 7 • La regidora Mayra Calderón Navarro realiza su intervención para trasladar
8 consulta realizada por los vecinos de San Rafael Norte acerca de un trayecto que
9 quedó pendiente de reparar, específicamente de la escuela hacia la salida a la
10 Carretera Interamericana.

11

12 Por otro lado, agradece que se haya referido a las medidas necesarias que se
13 deben de tomar en éste cantón respecto a la pandemia, donde el señor Ministro
14 de Salud ha realizado un llamado a los municipios para que atiendan la situación.

15

- 16 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala que comparte la preocupación en
17 cuanto a mantener al cantón en alerta amarilla, no se puede caer en alerta
18 naranja, que al final de cuentas es una responsabilidad de todos y ser
19 consecuentes en el uso de los implementos de seguridad.

20 Por otra parte, celebra la decisión de conformar una Comisión Especial de
21 Reactivación Económica, así como las decisiones que se tomaron en la primera
22 reunión como fue el ceder el campo ferial para que la Cámara de Comercio,
23 Industria, Agricultura y Turismo organice actividades respetando el acuerdo con
24 la Comisión de Caballistas.

25

- 26 • El regidor Oldin Quirós González hace referencia a la recolección de café en
27 nuestro cantón y consulta acerca de la habilitación de los tajos y la planificación
28 de los caminos rurales ya que se aproxima ésta actividad.

29 Por otra parte le complace que se haya conformado la Comisión Especial de
30 Reactivación Económica, donde se ha atendido a diferentes sectores y el día de





1 hoy se presentará un dictamen muy importante en conjunto con la Alcaldía. Añade
2 que todos los viernes se atenderán diferentes sectores que deseen acercase y
3 exponer sus inquietudes.

4
5 El objetivo de la Comisión es colaborar con los sectores de la economía del
6 cantón, ayudarles y apoyarles en lo posible.

7
8 En cuanto al campo de exposiciones, hoy se presenta un dictamen en donde la
9 Asociación de Caballistas que iban a realizar la Expo PZ, la efectuarán en el año
10 2021, posteriormente la Cámara de Comercio y la idea es que el campo de
11 exposiciones se utilice a lo largo del año y no solamente una vez, esto para que
12 se aproveche de la mejor manera.

13
14 En cuanto a enfrentar la situación del COVID-19, los habitantes del cantón han
15 atendido las normas sanitarias y esto se refleja en las estadísticas, es por ello que
16 se hace un llamado para continuar tomando las medidas de prevención actuales.

- 17
18 • El regidor Gerardo Godínez Arroyo manifiesta que le complace que se presenten
19 en el cantón personeros del Gobierno a tratar el tema de la recolección de café.
20 Señala que las medidas sanitarias que el Ministerio de Salud solicita a los
21 pequeños productores de café son necesarias para prevenir y resguardar la salud.

22
23 Agrega que en conversaciones con un caficultor, le comenta que en tiempo de
24 recolecta de café se cuenta con la mano de obra de personas de origen
25 panameño, sin embargo, el Ministerio de Salud le solicita una serie de condiciones
26 que debe cumplir la casa donde habitarían esas personas y son prácticamente
27 imposibles, por lo que tendrá que recoger el café junto con su familia y no contratar
28 mano de obra externa, de esa forma lo tendrá que hacer muchas familias debido
29 a esta situación. Lo ideal es que se valoren estas medidas y que sean más
30 flexibles.





1 A continuación, el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal se refiere a lo
2 comentado por los señores regidores.

3

- 4 • Con respecto al tramo entre la Ruta Nacional N°2 y la Escuela de San Rafael
5 Norte indica que quedó pendiente de recarpeteo, esto por cuanto en ese
6 momento se estaba construyendo la Escuela y no se iba a realizar una
7 intervención con equipo pesado.

8

9 En cuanto se normalice el tema de entrega de asfalto en el país, se estará
10 completando ese tramo.

11

- 12 • Referente a la Comisión Especial de Plan Regulador, en efecto es importante el
13 trabajo que se llevará a cabo en la Comisión, la definición de los ejes y la ruta de
14 forma conjunta entre la Administración, Concejo Municipal y los diferentes
15 órganos tanto organizaciones privadas e instituciones.

- 16 • Con respecto a la cosecha y la temporada de café en el cantón, el señor Alcalde
17 indica que cuenta con un gráfico que dice que del 100% de la producción de café,
18 un 14% corresponde al distrito de Páramo y así sucesivamente, por lo que a ese
19 nivel es como se van trabajando los caminos para el acceso a las comunidades
20 productoras.

21

- 22 • En tema de la alerta amarilla para el cantón, señala su disconformidad con esa
23 medida ya que se podría pensar en una alerta verde, en virtud de la proporción
24 de casos en una población de 150.000 habitantes que posee Pérez Zeledón, sin
25 embargo, ésta ha sido una disposición de los altos mandos donde hay que evitar
26 llegar a ser un cantón con alerta naranja.

27

- 28 • Con respecto a lo mencionado por el regidor Gerardo Godínez, el señor Alcalde
29 indica que en efecto los protocolos y lo procedimientos ya están establecidos y
30 fueron acordados con los personeros del ICAFE, con la participación de





1 productores, donde es claro que están estrictos y la inversión a realizar por los
2 caficultores va a ser considerable. Lo que se pretende es prevenir algún tipo de
3 contagio en las fincas donde se recolecta café y tener que tomar medidas mas
4 drásticas.

5

6 **ARTICULO VIII.**

7 **Asuntos de la Presidencia**

8

9 1. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
10 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
11 BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDENRANDO
12 QUE:

13

MOCIÓN

14 1. Que mediante documento número OFI-0972-18-DAM, de fecha 17 de mayo del
15 año 2018, se trasladó al Concejo Municipal el documento número DE-0531-18-
16 05 de fecha 14 de mayo del año 2018, firmado por los señores Ing. Steven
17 Oreamuno Herra y el Ing. Olman Vargas Zeledón, exponiendo el proyecto de
18 construir una sede Regional del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en
19 la zona de Pérez Zeledón, solicitando además la donación de un terreno.

20

21 2. Que siendo que existe un interés actual de materializar dicho proyecto, se
22 realizaron inspecciones a un posible inmueble que cumpla con los requerimientos
23 mínimos para concretar la sede regional en nuestro cantón.

24

25 3. Que, dentro de los acercamientos entre ambas instituciones, hemos acordado
26 que, con el propósito de no dilatar el supra citado proyecto, se hace necesario
27 iniciar las gestiones necesarias para realizar un convenio de uso en precario en
28 el inmueble ubicado en Barrio Las Américas, inscrita bajo el folio real número
29 89796-000, plano catastrado SJ-430348-1997 entre la Municipalidad y el Colegio
30 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).





- 1 4. El terreno que cumple con dichas condiciones posee un área de 3827 metros
2 cuadrados, y el proyecto a realizar por parte del CFIA es de aproximadamente
3 1330 metros cuadrados.

4

5 Mociono para que este Concejo acuerde tomar lo siguiente:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 **ACUERDO 04:**

10

- 11 1. Autorizar el inicio de gestiones y la firma del convenio por parte del señor Alcalde
12 Municipal, de la propiedad folio real número 1-89796-000 con plano catastrado
13 SJ-430348-1997, con la finalidad de ejecutar el proyecto promovido por el Colegio
14 Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).
15 2. Instruir a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias para
16 realizar el traspaso del terreno requerido a favor del Colegio Federado de
17 Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)

18

19 Se solicita acuerdo en firme".

20

21 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, otorga la palabra
22 al señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal.

23

24 Con respecto a la presente moción, el señor Alcalde comunica que en el transcurso del
25 día de hoy sostuvo comunicación con el CFIA al respecto. Agrega que éste tema se
26 habló hace aproximadamente un año, donde se pretende realizar la construcción de la
27 sede del CFIA en Pérez Zeledón, donde sería la primera sede desconcentrada de la
28 Gran Area Metropolitana.

29 Señala que se ha mantenido muy buena comunicación con el CFIA y un gran
30 posesionamiento a nivel nacional con el uso de la plataforma APC.





1 La construcción a realizar es en el terreno contiguo a la Regional del MEP en Pérez
2 Zeledón, en donde se aprovecharía ese espacio con una inversión de aproximadamente
3 ¢300.000.000, siendo esta una gran inversión para el cantón y de gran importancia para
4 ese ente.

5

6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
7 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
8 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

9 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
10 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
11 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

12

13 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
14 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
15 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

16 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
17 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
18 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

19

20 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
21 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

22 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
23 Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala
24 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

25

26 2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR EL
27 SEÑOR HANZ CRUZ BENANBURG, CONSIDERANDO QUE:

28

MOCIÓN

29 1. Que mediante documento número DFOE-DL-1310 del día 23 de julio de 2020,
30 suscrito por la Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área a.i de la División





de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República remitió a este Concejo Municipal los lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021, los cuales son los siguientes:

- Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional.
- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el Acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades.
- Certificación de la verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades
- Modelo de Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones, sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General.
- Guía para la elaboración del PAO.
- Cuadros documentos presupuestarios última versión disponible.
- Matriz de Planificación Municipal.

2. Que reviste necesario por parte de este Órgano Colegiado brindar acuse de recibido a dicho documento mediante acuerdo municipal, para que el mismo sea remitido a dicha instancia del Órgano Contralor.

Por tanto:

Moción para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:





1 **ACUERDO 05:** Brindar acuse de recibido al oficio número 11257 (DFOE-DL-1310) del
2 día 23 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Fabiola Rodríguez Marín, Gerente de Área
3 a.i de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
4 República, el cual versa sobre los lineamientos para la formulación y remisión a la
5 Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las
6 municipalidades para la presentación de los presupuestos iniciales 2021.

7 Se solicita acuerdo en firme".

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
9 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

10 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
11 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

12
13 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
14 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

15 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
16 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

17
18 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
19 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
21 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

22
23 3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR:
24 El Señor Alcalde Jeffry Montoya Rodríguez, propuesta acogida por el Señor Hanz
25 Cruz Benamburg

26
27 **CONSIDERANDO QUE:**

28
29 1. La Municipalidad de Pérez Zeledón tramita la realización de proyectos mediante
30 recursos que han sido gestionados a través del préstamo BID No.4507/OC-CR





programa Red Vial cantonal denominado MOPT-BID (PRVC-II) para la ejecución de proyectos de mejoramiento de pavimentos y calles de la Red Vial Cantonal de Pérez Zeledón.

2. Uno de estos proyectos establecidos en este programa es el denominado:

- PRVC-II Reconstrucción de Pavimento en el camino 1-19-1292 (entronque Ruta Nacional N° 243, Estadio San Isidro a Entronque Ruta Nacional N° 002, Santa Cecilia) de San Isidro, Pérez Zeledón.

Este proyecto se ha mantenido vigente como uno de los Proyectos involucrados dentro de dicho Programa desde el año 2012 mediante el acuerdo de la Junta Vial Cantonal TRA-038-12-SJV.

3. Se mantienen en pleno la realización de los trámites técnicas, administrativas y sociales para la confección y preparación de los requisitos para la presentación de la prefactibilidad ante la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa MOPT-BID(UEC) en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; esto como requisito indispensable planteado por el Banco Interamericano de desarrollo

4. Como parte de la serie de requisitos solicitados por la Unidad de Coordinación y Ejecución del programa MOPT-BID(UEC) se ha solicitado un acuerdo por parte del Concejo Municipal donde se ratifique que el presente proyecto será financiado con los recursos de dicho programa que le fueron asignados al cantón.

Con base en lo anterior, mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: Ratificar que el proyecto: Reconstrucción de Pavimento en el camino 1-19-1292 (entronque Ruta Nacional N° 243, Estadio San Isidro a Entronque Ruta Nacional





1 N° 002, Santa Cecilia) de San Isidro, Pérez Zeledón, será financiado con recursos del
2 Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT-BID, mismos que fueron asignados al
3 cantón de Pérez Zeledón para el mejoramiento de la Red Vial Cantonal a través del
4 préstamo BID No.4507/OC-CR.

5

6 Asimismo, se autoriza a la Administración para realizar cualquier trámite relacionado.

7 Solicito acuerdo definitivamente aprobado".

8

9 Posterior a ello, el señor Presidente cede la palabra al señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal.

11 El señor Alcalde señala que este es un acuerdo de ratificación y se trata de una obra
12 que se encuentra en el portafolio de proyectos MOPT/BID de la gestión anterior. Lo que
13 pretende esta entidad es que la Municipalidad confirme que ese proyecto continúa en el
14 portafolio y de igual manera los otros dos proyectos más que están dentro, lo cual se
15 presentaría una vez que la entidad lo solicite.

16

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
18 de trámite de comisión, de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
19 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

20 **SE ACUERDA:** Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
21 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
22 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

23

24 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
25 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
26 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

27

28 **SE ACUERDA:** Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
29 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
30 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----





De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-1659-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 07-2020.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 07-2020 por un monto total de ₡18.598.772,57.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales
TOTAL POR PARTIDA	18,598,772.57 100.00%	9,872,757.11 53.08%	8,726,015.46 46.92%
0 REMUNERACIONES	17,137,572.57	9,872,757.11	7,264,815.46
1 SERVICIOS	368,200.00		368,200.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	993,000.00		993,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00		100,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II
0	REMUNERACIONES	17,137,572.57	9,872,757.11	7,264,815.46
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,652,605.69	4,243,232.50	4,409,373.19
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	6,635,258.00	3,737,321.00	2,897,937.00
0.01.03	Servicios especiales	2,017,347.69	505,911.50	1,511,436.19
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7,426.00	7,426.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	7,426.00	7,426.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,053,354.88	1,054,581.61	1,998,773.27
0.03.01	Retribución por años servidos	2,279,766.00	647,070.00	1,632,696.00
0.03.03	Décimotercer mes	773,588.88	407,511.61	366,077.27
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3,210,557.00	2,782,226.00	428,331.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,164,132.00	2,757,771.00	406,361.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46,425.00	24,455.00	21,970.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,213,629.00	1,785,291.00	428,338.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,795,864.00	1,565,224.00	230,640.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	139,257.00	73,356.00	65,901.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	278,508.00	146,711.00	131,797.00
1	SERVICIOS	368,200.00		368,200.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	368,200.00		368,200.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00		200,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	168,200.00		168,200.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	993,000.00		993,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	458,565.00		458,565.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200,000.00		200,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	258,565.00		258,565.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	370,000.00		370,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	370,000.00		370,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	164,435.00		164,435.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	164,435.00		164,435.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,000.00		100,000.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,000.00		100,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	100,000.00		100,000.00
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	18,598,772.57	9,872,757.11	8,726,015.46





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		9,872,757.11	100.00%
1	Administración General	9,872,757.11	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		8,726,015.46	100.00%
2	Recolección de Basura	2,340,209.00	26.82%
7	Mercados, Plazas y Ferias	671,131.00	7.69%
10	Servicios Sociales y Complementarios	2,200,646.46	25.22%
11	Estacionamientos y Terminales	550,000.00	6.30%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	220,000.00	2.52%
17	Mantenimiento de Edificios	1,375,078.00	15.76%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1,368,951.00	15.69%

TOTAL REBAJAR EGRESOS	18,598,772.57
-----------------------	---------------

Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	18,598,772.57 100.00%	5,414,094.00 29.11%	10,309,678.57 55.43%	2,875,000.00 15.46%
0 REMUNERACIONES	4,845,095.00	1,598,043.00	3,247,052.00	
1 SERVICIOS	4,878,000.00	500,000.00	1,503,000.00	2,875,000.00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,446,006.75	900,000.00	1,546,006.75	
5 BIENES DURADEROS	67,503.00	67,503.00		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,362,167.82	2,348,548.00	4,013,619.82	





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	4.845.095.00	1.598.043.00	3.247.052.00	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.149.709.00	1.250.100.00	2.899.109.00	
0.01.03	Jornales	2.500.200.00	1.250.100.00	1.250.100.00	
0.01.05	Suplencias	1.649.009.00		1.649.009.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	208.342.00	104.171.00	104.171.00	
0.03.03	Débitos en mes	208.342.00	104.171.00	104.171.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	243.772.00	121.886.00	121.886.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	231.270.00	115.635.00	115.635.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	12.502.00	6.251.00	6.251.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	243.772.00	121.886.00	121.886.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	131.262.00	65.631.00	65.631.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	37.504.00	18.752.00	18.752.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75.006.00	37.503.00	37.503.00	
1	SERVICIOS	4.878.000.00	500.000.00	1.503.000.00	2.875.000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000.00	300.000.00		
1.03.01	Información	300.000.00	300.000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.975.000.00		1.100.000.00	2.875.000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	3.075.000.00		200.000.00	2.875.000.00
1.04.06	Servicios postales	900.000.00		900.000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	220.000.00		220.000.00	
1.05.02	Miércoles dentro del país	220.000.00		220.000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	178.000.00		178.000.00	
1.06.01	Seguros	178.000.00		178.000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200.000.00	200.000.00		
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	200.000.00	200.000.00		
1.09	IMPUESTOS	5.000.00		5.000.00	
1.09.99	Otros impuestos	5.000.00		5.000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.446.006.75	200.000.00	1.546.006.75	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	392.978.57		392.978.57	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	392.978.57		392.978.57	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	161.828.18		161.828.18	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	161.828.18		161.828.18	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.291.200.00	600.000.00	691.200.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1.291.200.00	600.000.00	691.200.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000.00	300.000.00	300.000.00	
2.99.04	Troncos y vestuario	150.000.00		150.000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300.000.00	300.000.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150.000.00		150.000.00	
5	BIENES DURADEROS	67.503.00	67.503.00		
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.503.00	67.503.00		
5.01.03	Equipo de comunicación	67.503.00	67.503.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.362.167.82	2.348.548.00	4.013.619.82	
6.03	PRESTACIONES	6.362.167.82	2.348.548.00	4.013.619.82	
6.03.01	Prestaciones legales	419.590.82		419.590.82	
6.03.99	Otras prestaciones	5.942.577.00	2.348.548.00	3.594.029.00	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	18.598.772.57	5.414.094.00	19.109.678.57	2.875.000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón *Modificación Presupuestaria # 7-2020*

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		5,414,094.00	100.00%
1	Administración General	5,346,591.00	98.75%
3	Administración de Inversiones Propias	67,503.00	1.25%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		10,309,678.57	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	150,000.00	1.45%
2	Recolección de Basura	3,938,252.00	38.20%
5	Parques y Obras de Ornato	1,254,847.57	12.17%
7	Mercados, Plazas y Ferias	671,131.00	6.51%
10	Servicios Sociales y Complementarios	419,590.82	4.07%
11	Estacionamientos y Terminales	550,000.00	5.33%
16	Depósito y Tratamiento de Basura	220,000.00	2.13%
17	Mantenimiento de Edificios	1,736,906.18	16.85%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	1,368,951.00	13.28%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		2,875,000.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	2,875,000.00	100.00%
1	Dirección Técnica y Estudios	2,875,000.00	100.00%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	18,598,772.57
-------------------------------	----------------------





Municipalidad de Pérez Zeledón Modificación Presupuestaria # 7-2020

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grup	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
I-1	9,872,757.11					9,872,757.11
Administración general	9,872,757.11	I	1		Administración general	5,346,591.00
		I	3	1	Administración inversiones propias (bienes duraderos administrativos)	67,503.00
		II	1		Asco de vías	150,000.00
		II	2		Recolección de basura	1,598,043.00
		II	5		Parques y obras de ornato	1,254,847.57
		II	10	2	Servicios sociales y complementarios (oficina proyectos comunales)	419,590.82
		II	17		Mantenimiento de edificios	361,828.18
		III	6	1	Dirección técnica y estudios	674,353.54
II-2	2,340,209.00					2,340,209.00
Recolección de Basura	2,340,209.00	II	2		Recolección de Basura	2,340,209.00
II-7-2	671,131.00					671,131.00
Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	671,131.00	II	7	2	Mercados, Plazas y Ferias (campo de exposiciones)	671,131.00
II-10	2,200,646.46					2,200,646.46
Servicios sociales y complementarios	2,200,646.46	III	6	1	Dirección técnica y estudios	2,200,646.46
II-11-1	550,000.00					550,000.00
Estacionamiento y Terminales (estacionómetros)	550,000.00	II	11	1	Estacionamiento y Terminales (estacionómetros)	550,000.00
II-16	220,000.00					220,000.00
Deposito y tratamiento de desechos solidos	220,000.00	II	16		Deposito y tratamiento de desechos solidos	220,000.00
II-17	1,375,078.00					1,375,078.00
Mantenimiento de edificios	1,375,078.00	II	17	4	Mantenimiento de edificios	1,375,078.00
II-23	1,368,951.00					1,368,951.00
Seguridad y vigilancia en la comunidad	1,368,951.00	II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	1,368,951.00
TOTALES	18,598,772.57					18,598,772.57

Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

Yetty Blanco Fernández
Elaborado por: Gestión Presupuestaria

22-07-20
Fecha





1 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

2
3 Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

4
5 **“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de**
6 **los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá**
7 **que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de**
8 **las dos terceras partes de sus miembros...”** (la negrita no es del original)

9
10 Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que
11 requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo
12 Municipal o sea **seis votos**.

13
14 **REBAJAR EGRESOS**

15
16 **PROGRAMA I**

17
18 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**

19
20 Se disminuyen ¢9.872.757,11 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto
21 y suplir otras necesidades institucionales actuales.

22
23 **PROGRAMA II**

24
25 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

26
27 Se descuentan ¢1.649.009,00 de remuneraciones, ¢218.200,00 de servicios más ¢473
28 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.

29
30 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**





1 En **Campo de exposiciones** se descuentan ¢671.131,00 de remuneraciones con el fin
2 de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

3

4 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

5

6 En **Proyectos sociales vicealcaldía y transferencias** se rebajan ¢116.695,75 de
7 remuneraciones para suplir otras necesidades institucionales actuales.

8

9 En **Oficina de proyectos comunales** se descuentan ¢2.083.950,71 de remuneraciones
10 para suplir otras necesidades institucionales actuales.

11

12 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

13

14 En **Estacionómetros** se descuentan ¢150 mil de servicios, ¢300 mil de materiales y
15 suministros más ¢100 mil de transferencias corrientes a fin de reforzar otra cuenta de la
16 misma dependencia.

17

18 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

19

20 Se restan ¢220 mil de materiales y suministros para trasladar estos recursos a otra
21 subpartida del mismo servicio.

22

23 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

24

25 Se deducen ¢1.375.078,00 de remuneraciones con el fin de reclasificar por objeto del
26 gasto.

27

28 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

29

30 Se rebajan ¢1.368.951,00 de remuneraciones a fin de reforzar otras prestaciones.



**AUMENTAR EGRESOS****PROGRAMA I****ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se aumentan ¢1.250.100,00 en jornales, ¢104.171,00 en incentivos salariales y ¢243.772,00 en contribuciones patronales para la contratar un chofer para el señor Alcalde y Vicealcaldesa tanto dentro como fuera del cantón; ¢300 mil en servicios comerciales y financieros en información para la publicación de varios reglamentos; ¢200 mil en mantenimiento y reparación para la instalación de medidores eléctricos en lote municipal en Arizona; ¢600 mil en herramientas, repuestos y accesorios a usar en la compra de llantas para los vehículos SM-6940 y SM-6049; ¢300 mil en útiles, materiales y suministros para la adquisición de insumos de limpieza y desinfección de la Alcaldía y las diferentes dependencia adscritas a este Despacho tomando en cuenta la pandemia que estamos viviendo producto del COVID-19; más ¢2.348.548,00 en otras prestaciones a fin de cubrir las incapacidades de los colaboradores de Hacienda Municipal que se encuentran incapacitados o alguna nueva incapacidad que se presente.

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Bienes duraderos administrativos** se aumentan ¢67.503,00 en equipo de comunicación para la compra de dispositivos multimedia para auricular con micrófono y una cámara web para las reuniones virtuales que se llevan a cabo en diferentes oficinas.

PROGRAMA II**ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS**

Se presupuestan ¢150 mil en útiles, materiales y suministros para compra de insumos necesarios para las labores diarias del servicio.





1 **RECOLECCIÓN DE BASURA**

2

3 Se agregan ¢1.250.100,00 en jornales para reforzar el servicio; ¢1.649.009,00 en
4 suplencias; ¢104.171,00 en incentivos salariales y ¢243.772,00 en contribuciones
5 patronales correspondientes a las sub partidas anteriores; más ¢691.200,00 en
6 herramientas, repuestos y accesorios para las reparaciones eventuales de los camiones
7 que brindan el servicio de recolección de residuos.

8

9 **PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

10

11 Se incluyen ¢900 mil en servicios de gestión y apoyo para la renovación del césped del
12 parque central de San Isidro; ¢178 mil en seguros para atender pagos del vehículo SM-
13 2660; ¢5 mil en impuestos; más ¢171.847,57 en productos químicos y conexos en
14 combustible para el vehículo placa SM-2660 utilizado en el traslado a diferentes lugares
15 para brindar mantenimiento en zonas verdes, así como gasolina para las moto guadañas
16 utilizadas para las chapeas.

17

18 **MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS**

19

20 En **Campo de exposiciones** se presupuestan ¢221.131,00 en productos químicos y
21 conexos para la compra de gasolina para las moto guadañas; ¢150 mil en útiles,
22 materiales y suministros en textiles y vestuarios para la compra de cuerda; más ¢300 mil
23 en otras prestaciones para posibles incapacidades de los trabajadores de este inmueble.

24

25 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

26

27 En **Oficina de proyectos comunales** se incluyen ¢419.590,82 en prestaciones legales
28 a la ex funcionaria Paola Quesada Segura.

29

30 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**





1 En **Estacionómetros** se asignan ¢550 mil en otras prestaciones a fin de contar con
2 disponibilidad de recursos por las incapacidades que se puedan presentar.

3
4 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

5
6 Se aumentan ¢220 mil en gastos de viaje y transporte en viáticos dentro del país debido
7 a que por las labores de este servicio el coordinador realiza funciones como regente
8 ambiental de los proyectos municipales donde se requiera, así como la atención de
9 denuncias ambientales hacia la Municipalidad, con lo cual es necesario el
10 desplazamiento a otros lugares fuera del cantón principalmente el centro de San José.

11
12 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

13
14 Se presupuestan ¢200 mil en servicios de gestión y apoyo para la contratación de un
15 profesional en ingeniería para el proyecto de la construcción de la piscina olímpica;
16 ¢161.828,18 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento en
17 productos de vidrio para el mantenimiento diario; más ¢1.375.078,00 en otras
18 prestaciones a efectos de cubrir futuras incapacidades de los funcionarios de esta
19 dependencia.

20
21 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

22
23 Se agregan ¢1.368.951,00 en otras prestaciones a fin de contar con disponibilidad de
24 recursos por las incapacidades que se presenten.

25
26 **PROGRAMA III**

27 **DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS**

28
29 Se asignan ¢2.875.000,00 en servicios de gestión y apoyo para los estudios de
30 acompañamiento por parte del INVU para el plan regulador del cantón de Pérez Zeledón.





1 Hecho por: Yetty Blanco Fernández

22-07-20

2 Gestión Presupuestaria

Fecha

3
4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
5 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
6 con nueve votos.-----

7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
9 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

10
11 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
12 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

13
14 DICTAMEN

15
16 Analizado el documento OFI-1660-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
17 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite solicitud de ampliación de plaza en servicios
18 especiales, esto con la finalidad de continuar con el nombramiento en dichas plazas
19 hasta el 31 de diciembre del presente año.

20
21 Por tanto:

22
23 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

24
25 Este Concejo Municipal acuerda:

26
27 **ACUERDO 08:** Ampliar la creación de la plaza Técnico 1B de Planificación Territorial
28 bajo la modalidad de servicios especiales hasta por cinco meses más.

29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".





1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
3 con nueve votos.-----

4 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
5 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
6 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

7

8 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
9 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

10

11

DICTAMEN

12 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000007-0004611901, correspondiente a
13 la "Compra de llantas uso maquinaria utilizada en Recolección de Basura, Bacheo
14 Mecanizado y Tratamiento de Desechos Sólidos", cuya apertura de ofertas se realizó el
15 día 08 de junio del año 2020, hasta las diez horas con cuarenta y seis minutos (10:46
16 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 12 ofertas,
17 entre ellas las de los proveedores: Llantas del Pacífico S.A., F.F. Transportando S.A.,
18 Importadora Automanía S.A., Recauchadora Trac Taco S.A., 3-101-632776 S.A., Quirós
19 y Compañía S.A., Llantas y Accesorios S.A., Maquinaria y Tractores LTDA., Llantas del
20 Pacífico San Carlos S.A., Corporación Guanazucar S.A., Corporación Grupo Q Costa
21 Rica S.A. y Multiservicios Berval M.Z.R. S.A.

22 |

23 Que con base en el análisis de las ofertas que realizó la Proveeduría Municipal en forma
24 conjunta con la oficina de Gestión Vial Municipal, se procedió a excluir del proceso de
25 evaluación y con ello de una posible adjudicación algunas de las líneas cotizadas por
26 varios proveedores, ya que no se ajustaron técnicamente a lo solicitado en el cartel de
27 licitación respectivo y en otros casos el oferente no subsanó lo solicitado por la
28 Administración Municipal.

29 Las demás líneas, así como las otras ofertas presentadas cumplen con las
30 especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación,





por lo tanto, se efectuó la comparación de los precios ofrecidos para cada línea y se procedió con la adjudicación de ésta contratación de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el cartel respectivo.

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 09: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000007-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas estipuladas en el cartel de licitación respectivo y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación establecidos, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **LLANTAS Y ACCESORIOS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y cuatro-**, la siguiente línea: la línea N°15, por un monto total de un millón cuatrocientos mil colones con cero céntimos (**¢1,400,000.00**).
- A la empresa **LLANTAS DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento noventa y un mil cuatrocientos noventa y uno-**, las siguientes líneas: la línea N°4 y N°17 por un monto total de un millón novecientos cinco mil colones con cero céntimos (**¢1,905,000.00**).
- A la empresa **IMPORTADORA AUTOMANIA DE CARTAGO SOCIEDAD ANONIMA.**, cédula jurídica **-tres-ciento uno-ciento noventa y siete mil cuatrocientos sesenta-**, las siguientes líneas: de la línea de la N°1 a la N°3, de la línea N°6 a la N°9, N°11, de la N°13 a la N°14, de la N°16, N°18, N°19, de la N°22 a la N°23, por un monto total de setenta y nueve millones setecientos sesenta y un mil seiscientos colones con cero céntimos (**¢79,761,600.00**).
- A la empresa **MAQUINARIA Y TRACTORES, LIMITADA.**, cédula jurídica **tres-ciento dos-cero cero cuatro mil doscientos cincuenta y cinco-**, las siguientes





1 líneas: la línea N°12 y N°20 por un monto total de dos millones trescientos
2 cuarenta mil noventa y dos colones con cuarenta y tres céntimos
3 **(¢2,340,092.43)**.

- 4
- 5 • Se declara infructuosa por incumplimiento técnico la siguiente línea: Línea N°5.
 - 6 • Se declaran desiertas por asuntos presupuestarios las siguientes líneas: Línea
7 N°10 y 21.
- 8

9 Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por los montos y a nombre de
10 las empresas antes citadas y que el pago sea realizado dentro del plazo fijado en el cartel
11 de contratación respectivo, siempre y cuando la Administración Municipal haya recibido
12 a satisfacción las llantas adjudicadas, así como la **autorización al señor Alcalde para**
13 **que firme el o los contratos respectivos, según corresponda**, con la o las empresas
14 adjudicadas.

15

16 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

17

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
19 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
20 votos.-----

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----

24

25 7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
26 PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL

27

28 DICTAMEN

29 Referente a esta Licitación Abreviada 2020LA-000012-0004611901, correspondiente a
30 la “Compra de materiales para pavimento flexible, pavimento rígido, sistemas de drenaje





y servicio de homogenización para mejoramiento de superficie La Linda-San Blas, camino 1-19-033, Distrito General", cuya apertura de ofertas se realizó el día 21 de julio del año 2020, hasta las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente electrónico del SICOP, presentándose 9 ofertas, entre ellas las de los proveedores: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., Constructora Meco S.A., Depósito de Maderas y Materiales El Triniteño S.A., Almacenes El Colono S.A., Ferretería Palmares S.A., Diunytra S.A., El Guadalupano S.A., Depósito de Materiales Irazu Tres Ríos G.H.P. S.A., Grupo Empresarial El Almendro S.A.

Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas que realizó la Proveeduría Municipal en forma conjunta con la oficina de Gestión Vial Municipal, se excluye del proceso de evaluación y con ello de una posible adjudicación la oferta presentada por la empresa Depósito de Materiales Irazu Tres Ríos G.H.P. S.A., ya que dicha empresa no subsanó la documentación solicitada por la Administración Municipal. Las demás líneas, así como las otras ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, legales y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por tanto, se efectuó la comparación de los precios ofrecidos para cada línea y se procedió con la adjudicación de ésta contratación de conformidad con los parámetros de evaluación establecidos en el cartel respectivo.

Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 10: Este Concejo Municipal acuerda, que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2020LA-000012-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **ALMACENES EL COLONO S.A.**, cédula jurídica **tres-ciento uno-cero ochenta y dos mil novecientos sesenta y nueve-**, las siguientes líneas:





1 las líneas de la N°7 a la N°23 por un monto total de cuarenta millones
2 cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos tres colones con cero céntimos
3 **(¢40,485,503.00)**.

4 • A la empresa **GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO SOCIEDAD ANONIMA**,
5 cédula jurídica **tres-ciento uno-cero noventa y un mil trescientos noventa y**
6 **cuatro-**, las siguientes líneas: de la línea N°24 a la línea N°27 por un monto total
7 de setecientos veintiún mil trescientos cincuenta colones con cero céntimos
8 **(¢721,350.00)**.

9 • A la empresa **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD**
10 **ANONIMA**, cédula jurídica **-tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil**
11 **setecientos cincuenta-**, las siguientes líneas: de la línea de la N°1 a la N°6 y la
12 línea N°28, por un monto total de ciento cincuenta y nueve millones trescientos
13 cuarenta y un mil trescientos sesenta y un colones con setenta céntimos
14 **(¢159,341,361.70)**.

15

16 Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por los montos y a nombre de
17 las empresas antes citadas y que el pago sea realizado dentro del plazo fijado en el cartel
18 de contratación respectivo, siempre y cuando la Administración Municipal haya recibido
19 a satisfacción los materiales adjudicados, así como la **autorización al señor Alcalde**
20 **para que firme el o los contratos respectivos, según corresponda**, con la o las
21 empresas adjudicadas.

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.”

24

25 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
26 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
27 votos.-----

28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
30 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**.-----





8. "INFORME DE LA COMISION DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Consorcio de Información y Seguridad S.A. y Seguridad y
Vigilancia Sevin Limitada

DICTAMEN

ASUNTO: Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la
LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000005-0004611901, "CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA
BIBLIOTECA MUNICIPAL Y COMPLEJO CULTURAL".

Resultando:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento
de Licitación Abreviada número 2020LA-000005-0004611901, "CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA
BIBLIOTECA MUNICIPAL Y COMPLEJO CULTURAL", presentando ofertas, las
siguientes empresas sean éstas: Consorcio de Información y Seguridad S.A., Servicios
Múltiples BENA S.A. y Seguridad ALFA S.A., Swat Black Security S.A., Seguridad y
Vigilancia SEVIN Limitada, Los Halcones del Oriente Seguridad Internacional S.A.

SEGUNDO: Que en sesión ordinaria 004-20 acuerdo 19), celebrada el día 26 de mayo
del 2020, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, la
adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000005-0004611901.

TERCERO: Que inconforme con lo anterior las empresas Consorcio de Información y
Seguridad S.A. y Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada, procedieron en tiempo y forma
a presentar formal recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación
Abreviada 2020LA-000005-0004611901, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA
MUNICIPAL Y COMPLEJO CULTURAL", recurso que se resuelve a continuación:





1 Considerandos:

2

3 **PRIMERO: Sobre los alegatos de las empresas aquí recurrentes.** En un primer
4 plano, es necesario citar que, en el presente asunto que aquí nos ocupa, estamos frente
5 a dos recursos de revocatoria de dos empresas de formas distintas, motivo por el cual,
6 en aras de tener un mayor orden en la presente resolución, este Órgano Colegiado va a
7 dividir los alegatos de las empresas aquí recurrentes de la siguiente forma:

8

9 a) **Alegatos del Consorcio de Información y Seguridad S.A.:** En cuanto a este
10 recurrente se refiere, se debe de aclarar que el mismo en su escrito de
11 impugnación presenta alegatos tanto contra la empresa aquí adjudicada como
12 contra Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada; indicando contra la primera
13 básicamente inconsistencias en el horario de servicio en cuanto a horario entre
14 semana, fines de semana y días feriados, aduciendo de esta forma que estamos
15 ante un oferente que presenta un precio incierto, los horarios que muestran, no
16 corresponden a lo requerido en el Pliego cartelario, se desconoce así, que es lo
17 que realmente está ofreciendo dicho oferente y aún peor, cual precio es el que de
18 verdad corresponde para un horario como el solicitado. Asimismo, manifiesta que
19 se está ante un oferente con una oferta INCIERTA, los horarios descritos no
20 concuerdan con los solicitados por el cartel, la cantidad de horas cotizadas, no
21 coinciden con el horario que ellos indican y mucho menos con la cantidad de
22 horas solicitadas por la Administración.

23

24 De la misma forma, señala el aquí recurrente que el precio ofertado NO ES CIERTO, por
25 lo antes expuesto, en vista que no coinciden la cantidad de horas con los horarios y
26 mucho menos se ajusta a las condiciones establecidas en el cartel, por lo tanto, de
27 ninguna manera debió de haber sido considerada la oferta de SWAT BLACK para una
28 adjudicación. Otro incumplimiento, y aún más grave, es la errónea distribución de horas
29 con la que cotiza este oferente. SWAT BLACK, cotiza para ese horario de 3:30pm a 7am,
30 5 horas mixtas y 10 horas nocturnas, lo cual no se apega a lo estipulado por el Ministerio





1 de Trabajo y Seguridad Social en su artículo 138, ya que cae en un error al calcular el
2 tipo de jornada, partiendo que en el horario de 3:30 pm a 11:30pm, se cancelan horas
3 mixtas, siendo lo correcto que este horario debe ser cancelado con horas nocturnas,
4 pagadas de la siguiente manera; 6 Horas Nocturnas y 2 horas Nocturnas Extraordinarias.
5 Lo mismo sucede con la jornada de 11:30pm a 7am, la cual debe ser considerada en 5.5
6 Horas Nocturnas y 2 horas Nocturnas Extraordinarias.

7

8 En cuanto a los alegatos expuestos contra Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada, la
9 empresa Consorcio de Información y Seguridad S.A. señala que el cartel está solicitando
10 que se cubra los tiempos de alimentación, aspecto que es totalmente apegado al artículo
11 137 de nuestro Código de trabajo, donde establece que todo trabajador tiene derecho a
12 un descanso mínimo de 30 minutos, el cual debe ser tratado como tiempo efectivo de
13 trabajo y, por lo tanto, debe ser remunerado. Por lo anterior, si bien estamos ante un
14 requerimiento de un servicio de 15.5 horas diarias de lunes a viernes, debió el oferente
15 contemplar mínimo los 30 minutos de tiempo de alimentación en cada jornada y siendo
16 que este horario se cubre con 2 jornadas laborales, debió cotizar de lunes a viernes un
17 mínimo de 16.5 horas diarias. Y en el caso de los fines de semana donde se requiere
18 servicio las 24hrs, al ser 3 jornadas laborales, debió contemplar 1 hora y media más por
19 día, para un total de 25.5hrs y no 24hrs, como en apariencia hizo el oferente SEVIN.

20

21 En conclusión, los oferentes debieron cotizar un **MÍNIMO** de 133.5horas semanales,
22 para cumplir y apegarse a los solicitado en el cartel, sin embargo, el oferente SEVIN,
23 cotizó únicamente 129.27horas, estando por debajo del mínimo necesario, por esta
24 razón concluimos que no contempló los tiempos de alimentación, solicitados por el cartel
25 y exigidos por LEY. Ahora bien, adelantándonos a los hechos, en caso que el oferente
26 SEVIN, manifieste que estos tiempos de alimentación son cubiertos por su equipo de
27 supervisión y, por lo tanto, están contemplados en el rubro de GASTOS
28 ADMINISTRATIVOS, procedemos a indicar que esta conjetura no es posible, por cuanto,
29 se debió cotizar 8 horas más por semana para cubrir los tiempos de alimentación, y el
30 costo mínimo por estas horas es de ₡ 14 411,50 semanales.





1 b) **Alegatos de Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada:** dicha empresa centra sus
2 alegatos contra la aquí adjudicada medularmente en el precio ofrecido por ésta,
3 lo anterior indicando que, la adjudicación a la empresa SWAT BLACK SECURITY
4 S.A...", el cual tiene un vicio de fondo por cuanto el numeral de Calificación De
5 Las Ofertas Admisibles estatuye "...La Municipalidad de Pérez Zeledón
6 adjudicará esta licitación...de acuerdo a la oferta mejor calificada, a la que
7 convenga más ..."; siendo lo correcto: cimentar dicha adjudicación en un criterio
8 técnico que desarrolle en consonancia con el Oficio No.DCA-1046 del 09 de abril
9 del 2014 de la Contraloría General de la República.

10

11 Del mismo modo, aduce que, se debe determinar la solvencia o insolvencia del rubro de
12 mano de obra ofertado por todas las firmas elegibles y sometidas a la calificación
13 municipal para resguardar los salarios mínimos exigidos y sus cargas sociales,
14 otorgándole una ventaja indebida al decretar un total abastecimiento de las condiciones
15 y especificaciones solicitadas en el cartel de marras, puesto que esa aparente y supuesta
16 conveniencia económica, está sustentada en una frágil, improcedente e ilegal fórmula
17 matemática que entraña una furtiva mano de obra insuficiente para cubrir los límites
18 mínimos salariales así como las cargas sociales de la oferta de la firma adjudicataria y
19 por tanto un precio aparatosamente ruinoso.

20

21 También señala la empresa aquí recurrente que si partimos de la mensualidad indicada
22 por la oferta adjudicataria de "...precio mensual ¢1.433.000,00..."; y que consta en oficio
23 de aprobación de adjudicación, se ratifica el incumplimiento de ésta de la normativa
24 vigente en torno a los criterios vinculantes de la Contraloría General de la República no
25 solo porque ni tan siquiera cubre el costo mínimo del renglón de mano de obra sino
26 porque su mensualidad es inferior en un 24.28% a éste y consecuentemente deja al
27 descubierto los tres rubros restantes de insumos, gastos administrativos y utilidad; tal
28 cual se evidencia en el estudio de costos mínimos de mano de obra emitido por
29 Contadora Pública Autorizada con base en el decreto de salarios mínimos legales
30 vigente para el año en curso (véase folios del 000001 al 000004), tenemos que: 1. el





1 monto mensual mínimo para el rubro de mano de obra es de ¢1.892.438,71 (véase folios
2 000003 y 000004); 2. el monto mensual ofertado por la empresa adjudicataria para el
3 rubro de mano de obra es de ¢1.360.308,00, representa el 75.72% de la mano de obra
4 mínima mensual tornándose ruinoso en un 28.12%: ¢532.130,71; es decir, "...es
5 insuficiente para cubrir los límites mínimos salariales, así como las cargas sociales
6 generadas por ellos.

7

8 **SEGUNDO: Sobre los principios de contratación administrativa (eficiencia,**
9 **eficacia, igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos y seguridad**
10 **jurídica).**

11 En lo concerniente a este considerando, en materia de adquisición de bienes y servicios
12 por parte de la Administración Pública, reviste necesario hacer mención que, en esta
13 rama del derecho, existen principios de orden legales, es decir contenidos tanto en la
14 Ley de Contratación Administrativa como su Reglamento y también principios de
15 raigambre constitucional, debidamente abordados por la Sala Constitucional en el voto
16 número 998-1998. De este modo, lo relacionado a cualquier proceso licitatorio se debe
17 efectuar respetando dichos principios, los cuales que, para el caso concreto que aquí
18 nos ocupa es menester efectuar un análisis de los principios de eficiencia, eficacia,
19 igualdad, legalidad o transparencia de los procedimientos y seguridad jurídica.

20

21 De esta manera, deviene imperioso señalar que, los principios de eficiencia y eficacia
22 van de la mano, es decir que, se complementan entre sí, en donde el primero no es
23 exclusivo de la contratación administrativa, ya que regula en general todas las
24 actuaciones de la Administración, no obstante, aplicado a las compras, lo que quiere
25 transmitir es que de todas las personas y empresas que presentan una oferta del servicio
26 que se pretende contratar o del producto que se requiere comprar debe seleccionarse la
27 más conveniente para el interés público, es decir, para satisfacer las necesidades de la
28 ciudadanía; a partir de un correcto uso de los recursos públicos. Este principio de
29 eficiencia señala que debe prevalecer el contenido (resolver la necesidad que se tiene)
30 sobre la forma (trámite que debe seguirse para realizar el procedimiento de compra),





1 que es donde surge o nace el principio de conservación de los actos. La idea detrás de
2 este principio, es que en las compras públicas debe seleccionarse siempre la oferta que
3 signifique una mayor ventaja para ese interés público que se persigue, mediante la mejor
4 utilización de los fondos públicos.

5

6 Mientras que el principio de eficacia indica que las compras públicas deben estar
7 orientadas al cumplimiento de los fines, que cada entidad o Administración tenga. Es
8 decir, que, a través de la contratación administrativa, debe procurar que se cumplan los
9 fines que cada institución se haya propuesto, respondiendo de esta manera a una
10 adecuada planificación.

11

12 En lo que se refiere al principio de igualdad, es importante señalar que se encuentra
13 estrechamente relacionado con el principio de libre competencia, ya que indica que, en
14 un mismo concurso, todos los participantes deben ser tratados en igualdad de
15 condiciones y además, deben ser examinados bajo las mismas reglas.

16

17 Por otro lado, el principio de legalidad o transparencia de los procedimientos pretende
18 que los procedimientos de selección del contratista deben estar definidos a priori en
19 forma precisa, cierta y concreta, de modo que la Administración no pueda obviar las
20 reglas predefinidas en la norma jurídica que determina el marco de acción, como
21 desarrollo de lo dispuesto al efecto en la Constitución Política; y en el principio de
22 seguridad jurídica que es derivado del anterior, puesto que al sujetarse los
23 procedimientos de la contratación administrativa a las reglas contenidas en las
24 disposiciones normativas, se da seguridad y garantía a los oferentes de su participación.

25 Una vez claros con el desarrollo de los principios anteriores, es importante aclarar que,
26 únicamente se abordó con el análisis de los recién expuestos, esto en virtud que, es a
27 criterio de este Órgano Colegiado los cuales se ajustan al caso que aquí nos ocupa, y
28 que, resultan dichas figuras parte del fundamento y motivación del acto a efectos de
29 resolver las impugnaciones que, del caso concreto, aspectos que serán analizados en
30 el siguiente considerando de la presente resolución.





1 **TERCERO: Sobre el caso concreto.** Ahora bien, entrando a valorar propiamente el
2 fondo de las impugnaciones presentadas por los aquí recurrentes, es menester aclarar
3 que el eje central, de dichos recursos de revocatoria, radican en lo ofertado por el
4 adjudicatario en cuanto a los montos y la respectiva jornada de trabajo de cada oficial de
5 seguridad. Ante este panorama, resulta importante hacer mención que la empresa
6 adjudicada Swat Black Security S.A. procedió a presentar sus alegatos de defensa
7 contra lo expuesto por las empresas recurrentes en donde sus argumentos de defensa
8 dentro de la audiencia escrita otorgada a la empresa adjudicada señalan que, su oferta
9 y cotización se basó en el cuadro que esta Municipalidad colocó como "*cálculo de*
10 *estimación costo por servicios de vigilancia y seguridad por parte de empresa privada*
11 *para las instalaciones de la Biblioteca y Complejo Cultural*".

12

13 De este modo, para profundizar acerca de dicho cuadro o estimación, es importante
14 hacer hincapié que, el mismo obedece a un instrumento o figura que se utiliza por parte
15 de la Proveeduría Municipal para tener un parámetro acerca de los posibles costos que
16 conllevaría dicha licitación y así tener un panorama de un posible costo, para que al
17 momento de efectuar la apertura de las ofertas se cuente con dicho cuadro a efectos de
18 determinar precios ruinosos o excesivos por parte de los oferentes.

19

20 De esta manera, este cuadro es un insumo que se utiliza en la Proveeduría Municipal a
21 efectos de analizar ofertas y en ningún momento por parte de esta Administración
22 Municipal se dispuso a nivel cartelario de la obligatoriedad o condición de admisibilidad
23 que las ofertas de los oferentes debían estar acordes a dicho cuadro; es decir que ofertar
24 basado en el cuadro de estimación no es un requisito de admisibilidad ni mucho menos
25 una condición pactada en el cartel de la licitación abreviada número 2020LA-000005-
26 0004611901.

27

28 Así las cosas, es manifiesto citar que, en aras de propiciar un ambiente de transparencia
29 y legalidad se procedió a solicitar al departamento de Gestión de las Remuneraciones,
30 Valoración y Desarrollo del Talento de esta Municipalidad, criterio técnico sobre dicho





1 cuadro en virtud de los argumentos de las empresas recurrentes, en donde mediante
2 oficio número OFI-084-20-AGR suscrito por el señor Jorge Hernández Carvajal, quien
3 realizó un nuevo cálculo en donde se determinó que efectivamente se incurrió en un
4 error al momento de efectuar el primer cuadro, esto en cuanto al cálculo de las horas y
5 sus respectivas jornadas laborales.

6
7 Ante este panorama, es claro como dicho error de forma involuntaria, produce una
8 ventaja indebida hacia la empresa adjudicada, la cual basó su oferta en dicho cuadro, el
9 cual es contraria a la legislación laboral de nuestro país, esto en cuanto a jornadas
10 laborales se refiere, razón por la cual dicha adjudicación contraviene los principios de
11 legalidad y seguridad jurídica que rigen en la contratación administrativa; esto puesto
12 que, eventualmente se estaría adjudicando a una empresa que incumple la normativa
13 laboral, quebrantando de tal forma el principio de legalidad que rige en la función pública
14 según los numerales 11 y 11 de la Constitución Política de Costa Rica y Ley General de
15 la Administración Pública respectivamente.

16
17 Asimismo, los demás oferentes ante este escenario se encuentran en una posición de
18 desigualdad frente a la empresa adjudicada, contraviniendo el principio de igualdad y de
19 libre competencia, ya que si ofertaron acorde a lo dispuesto a lo estipulado en el Código
20 de Trabajo sobre los diversos tipos de jornadas de trabajo.

21
22 De tal modo que, procurando siempre buscar satisfacer el interés general y cubrir la
23 necesidad requerida por esta Administración, y con el ánimo de no dilatar más este
24 proceso licitatorio y amparándose en el principio de eficiencia y eficacia, seguido de
25 conservación de los actos en busca de lograr el interés público, reviste necesario dejar
26 sin efecto la adjudicación a la empresa Swat Black Security S.A. y en su defecto
27 readjudicar a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada, quien fue la que obtuvo
28 mejor calificación. En lo concerniente a lo expuesto por la aquí recurrente Consorcio de
29 Información y Seguridad S.A., lo relacionado contra Swat Black Security S.A. se deja sin
30 efecto, toda vez que dicha empresa va a resultar descalificada en todo lo demás se





1 declara sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por Consorcio de Información y
2 Seguridad S.A.

3

4 Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 **ACUERDO 11:**

10 1.Declarar con lugar el recurso de recurso de revocatoria contra el acto de
11 adjudicación de la de la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000005-
12 0004611901, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y*
13 *SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y*
14 *COMPLEJO CULTURAL"*, dejando sin efecto la adjudicación a la empresa Swat
15 Black Security S.A..

16

17 2.Readjudicar la LICITACIÓN ABREVIADA número 2020LA-000005-0004611901,
18 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS*
19 *INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y COMPLEJO CULTURAL*
20 *a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN Limitada.*

21

22 3.Declarar sin lugar en todos sus extremos el recurso de recurso de revocatoria
23 contra el acto de adjudicación de la de la LICITACIÓN ABREVIADA número
24 2020LA-000005-0004611901, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE*
25 *VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA*
26 *MUNICIPAL Y COMPLEJO CULTURAL"* interpuestos por Consorcio de
27 Información y Seguridad S.A.

28 4.Se da por agotada la vía administrativa

29

30 Notifíquese como corresponda.





1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Licitaciones el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
5 votos.-----

6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
8 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

9

10 9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL
11 CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma
12 Comisión

13

14

DICTAMEN

15

16 1. Que en reunión ordinaria del día 24 de julio, esta Comisión procedió con el abordaje
17 de diversos temas acorde con los ejes y proyectos del Plan de Trabajo de esta
18 Comisión.

19

20 2. Que es de vital importancia para nuestro cantón que a través de esta Comisión y
21 por medio de los acuerdos municipales respectivos ir dinamizando la economía
22 de nuestro cantón.

23

24 Por tanto:

25

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 12:**





1 1. Solicitar a la Administración Municipal el inicio de gestiones para la realización de
2 un convenio de cooperación entre esta Municipalidad y la Cámara de Comercio,
3 para la administración del predio municipal conocido como Campo de
4 Exposiciones, esto una semana después de finalizada la Expo 2021; con la
5 finalidad que dicha Cámara proceda con la realización de la Expo 2022.

6
7 2. Instruir a la Administración Municipal a que efectúe la estimación presupuestaria
8 de un funcionario para la reapertura de la Oficina de Información Turística, en
9 seguimiento a la planteado en la propuesta de ejes y proyectos para el Plan de
10 Trabajo de la Comisión Especial de Reactivación, lo anterior según oficio número
11 OFI-1667-20-DAM, suscrito por el señor Alcalde Municipal.

12
13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
16 de la Comisión Especial de Reactivación Económica del cantón de Pérez Zeledón, el
17 cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

18
19 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
20 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión Especial de Reactivación
21 Económica del cantón de Pérez Zeledón, se avala mediante acuerdo definitivamente
22 aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

23
24 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, brinda el espacio
25 a los señores miembros del Concejo que deseen tomar la palabra.

26
27 • El regidor Oldín Quirós González, indica que la reapertura de la Oficina de Turismo,
28 se da por una iniciativa de la Alcaldía Municipal, y como Comisión solicitaron al
29 señor Alcalde Municipal los trámites para conocer la justificación presupuestaria
30 de un funcionario que cumpla con el perfil solicita para dicha labor.





1 Añade, que hay un proyecto de reactivación en la parte de Turismo, en coordinación con
2 el proyecto de "Rutas Turísticas" de la Universidad Nacional, que los personeros de dicha
3 institución quiere exponer en la próxima sesión del Concejo Municipal, ya que la idea es
4 llevarlo a las comunidades para iniciar un trabajo de campo en los diferentes distritos del
5 cantón y que haya presencia en dicho proyecto de la Cámara de Comercio, Universidad
6 Nacional y la Municipalidad de Pérez Zeledón.

7

8 Manifiesta que se debe de analizar muy bien la propuesta de canjear el Campo de
9 Exposiciones por un terreno propiedad de la Ferretería Boston; indica que dicha
10 propuesta debe de ser de conocida por los diferentes sectores del cantón para que tenga
11 idea de lo que puede representar.

12

13 • El regidor José Luis Orozco Pérez, externa que lo que está realizando la Comisión
14 de Reactivación Económica es muy trascendente para el cantón.

15

16 Seguidamente, indica que dicha comisión planteó ubicar una ventanilla única que
17 permita que los emprendedores, empresarios, comerciantes entre otros, puedan desde
18 dicha ventanilla evadir toda la tramitología que caracteriza a la administración pública.

19

20 Agradece a la Comisión de Agropecuarios, ya que procedieron a preparar un censo para
21 aplicarlo a productores de los doce distritos del cantón, donde luego se pueda totalizar
22 por distrito y a nivel cantonal de los productores que no tiene vendida su cosecha o no
23 tengan un contrato de venta; documento que fue compartido con los señores síndicos.

24

25 Esta iniciativa tiene el fin de acercar a los productores y encargados de Supermercados
26 y verdulerías para un eventual contrato de negociación de las cosechas que tengan
27 contrato de venta.

28

29 Asimismo, indica que en varias ocasiones han solicitado documentación a la Oficina de
30 Gestión Ambiental, como lo es el Plan PGAI, y no ha contado con dicha información.





1 • El regidor Rafael Zúñiga Arias, consulta al señor Alcalde Municipal si en la reunión
2 que se va a realizar el viernes en del Hotel Zima, va a ver representación de
3 autoridades gubernamentales.

4

5 • El señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, responde al señor regidor
6 Rafael Zúñiga que en horas de la mañana autoridades gubernamentales se
7 estarán reuniendo con ICAFE y agricultores caficultores, para realizar la
8 convocatoria.

9

10 • El regidor Ariel Robles Barrantes, hace hincapié al cumplimiento del Reglamento
11 del Concejo Municipal, con lo que respecta a la elección de los representantes a
12 integrar la Comisión Especial de Plan Regulador, para que se realice con el
13 debido proceso, según el artículo 36 referente a las votaciones secretas.

14

15 Manifiesta, que Comisión de Reactivación Económica está realizando muy bien su
16 trabajo ya que es importante sumar sectores a la discusión política, lo que da validez a
17 la ciudadanía.

18

19 Externa, que con respecto al tema de la permuta del Campo de Exposiciones es
20 importante escuchar las posiciones de las organizaciones del cantón; así mismo hace
21 un llamado a la ciudadanía a informarse de dicho tema, ya que se sabe de la importancia
22 que tiene dicho lugar históricamente; para que el Concejo Municipal pueda tomar la
23 mejor decisión.

24

25 **ARTÍCULO IX.**

26 **Correspondencia.**

27 1. Copia de documento OFI-1667-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
28 Rodríguez, Alcalde Municipal, dirigido a la Comisión Especial de Reactivación
29 Económica del Cantón de Pérez Zeledón, por medio del cual les traslada propuesta
30 de ejes y proyectos para plan de trabajo de Comisión Especial de Reactivación.





- 1 **ACUERDO 13:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se
2 tome nota.
3
- 4 **2.** OFI-1636-20-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
5 Municipal, por medio del cual traslada documento OFI-067-20-PHM, emitido por el
6 señor Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal, donde remite
7 información relacionada con la medición de la distancia existente entre el lugar de
8 residencia del síndico Rafael Zúñiga Arias y la ubicación del Complejo Cultural.
9
- 10 **ACUERDO 14:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada dicho
11 oficio a la Comisión Hacienda y Presupuesto.
12
- 13 **3.** TRA-167-20-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del
14 Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por medio del cual comunica acuerdo
15 de sesión ordinaria 012-20, celebrada el 06 de julio del presente año, artículo 8),
16 inciso 1, donde se procede a notificar el cese de las funciones del señor Steven
17 Barrantes Jiménez, con dicho Comité de Deportes.
18
- 19 **ACUERDO 15:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada dicho
20 documento a la Comisión de Gobierno y Administración.
21
- 22 **4.** Copia de documento OFI-067-20-CMEPZ, suscrito por el señor Jeffry Montoya
23 Rodríguez, Presidente Comité Municipal de Emergencias, dirigido al señor Hugo
24 Zúñiga Ureña, Presidente Junta Directiva Cámara de Comercio, por medio del cual
25 le comunica que según reunión sostenida por dicho comité se tomó la determinación
26 de desistir en la utilización de la antigua estación de bomberos como albergue para
27 personas afectadas por el virus del COVID-19.
28
- 29 **ACUERDO 16:** El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se
30 tome nota.





5. Copia de nota suscrita por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por medio del cual remite información solicitada con respecto a detalle de asistencia de cada miembro directo de dicho comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias del año en curso.

ACUERDO 17: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal traslada dicho documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

6. Nota suscrita por el señor Oldín Quirós González, Coordinador Comisión de Reactivación Económica, por medio de la cual solicita un espacio de aproximadamente una hora para que miembros de la Universidad Nacional, expongan el proyecto denominado "Rutas Turísticas".

ACUERDO 18: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se procederá a coordinar.

ARTÍCULO X.

Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos.

Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal

Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal

